



Ministerio de Seguridad Pública

Viceministro

Directriz N.03-2017-DV-JJAM-DGFP

A:

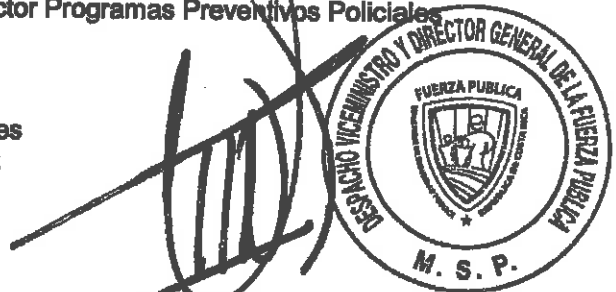
- | | | |
|-------------|---------------------------|--------------------------------------------|
| Comisario | Rigoberto Rodríguez Sojo | Director Región Cuarta – Heredia |
| Comisario | Daniel Calderón Rodríguez | Director Región Quinta – Chorotega |
| Comisionado | Erick Calderón Hernández | Director Región Primera – San José |
| Comisionado | Randall Picado Jiménez | Director Región Segunda - Alajuela |
| Comisionado | Enrique Arguedas Elizondo | Director Región Tercera – Cartago |
| Comisionado | Juan Carlos Arias Agüero | Director Región Sexta – Puntarenas |
| Comisionado | Reinaldo González Cubero | Director Región Séptima - Brunca |
| Comisionada | Kattia Chavarría Valverde | Directora Región Octava – Huetar Norte |
| Comisionado | Rafael Araya Cordero | Director Región Novena – Huetar Atlántico |
| Comisionado | José Domingo Cruz López | Director Región Déclima – Brunca Sur |
| Comisionada | Marisol Flores Chavarría | Directora Región Onceava - Chorotega Norte |
| Comisionado | Edwin Miranda Hernández | Director Región Doceava – Caribe |
| Comisionado | Raúl Rivera Bonilla | Director Unidades Especializadas |
| Comisionado | Milton Alvarado Navarro | Director de Operaciones |
| Comisionada | Katia Rivera Bonilla | Directora Policial de Apoyo Legal |
| Intendente | Fulvio Fernández Arias | Encargado Seguridad Turística |
| Licenciado | Iván Dumani Sáenz | Director Programas Preventivos Policiales |

De: Comisario Juan José Andrade Morales
Viceministro de Seguridad Pública
Director General Fuerza Pública

Fecha: 06 de marzo de 2017

Asunto: "Se deja sin efecto Directriz No. 004-2017-DGFP-A, se implementa el rol 3X3 en sustitución del rol 4X2"

Cc: Licenciado Gustavo Mata Vega. Ministro de Seguridad Pública.
Comisionado Marlon Cubillo Hernández, Subdirector General de la Fuerza Pública
Comisionado Nils Ching Vargas, Subdirector General Fuerza Pública.
Licenciado José Jeiner Villalobos Steller. Director de Asesoría Jurídica.
Doctor Gabriel Carmona. Jefe Departamento de Sanidad.
Auditoría Interna



Siendo que los pilares fundamentales que han sustentado la gestión de la Dirección General de la Fuerza Pública, durante el tiempo que he ejercido su mando; han sido el humanismo, el respeto a los derechos de los policías en todos sus ámbitos, el desarrollo integral y la mejora continua de las condiciones laborales de todos los servidores policiales, ante la implementación del rol 4X2 en sustitución del rol 2X2X2, ordené mediante la Directriz No. 25-2017-DV-JJAM-DGFP, la creación del correo



COSTA RICA



Ministerio de Seguridad Pública

Viceministro

roles@fuerzapublica.go.cr, para atender y resolver de forma personalizada las necesidades planteadas por nuestros colaboradores.

Durante ese proceso de análisis de las peticiones de los compañeros, esta Dirección General ha resuelto en sesión de trabajo permanente, todas las solicitudes presentadas, así como visitas de campo en unidades policiales, donde hemos conversado con el personal, sobre la valoración del nuevo rol, además de escuchar sugerencias que de igual forma me realizaron funcionarios (as) policiales,

En atención a las consideraciones evaluadas, entrevistas y a los parámetros de referencia dictados por el Departamento de Salud Ocupacional,

SE ORDENA:

1.- Dejar sin efecto la Directriz No. 004-2017-DGFP-A, que ordenó la implementación del rol de 4X2, en sustitución del rol 2X2X2.

2.- En sustitución de los roles 2X2X2, y 4X2, se ordena implementar el rol temporal de 3X3, que se deberá entender de la siguiente forma: tres días trabajados por tres días libres, con una jornada de hasta 12 horas continuas, garantizando el servicio 24 horas, aplicado al personal que disfrutaba del rol 2x2x2

3.- Se ratifican el rol 6X6, para los funcionarios cuyo domicilio está muy lejano de su centro de trabajo, cuando el servicio de transporte público le imposibilita viajar el mismo día para recibir servicio, y cuyo tiempo de traslado sea superior a tres horas; y el rol 5x2 para la población policial a la cual se ha venido aplicando según directrices vigentes (Jefes y Subjefes de Delegación, Programas Policiales Preventivos, Oficinas de operaciones y para los funcionarios que por razones excepcionales dicho rol permita la atención de una situación específica).





Ministerio de Seguridad Pública

Viceministro

4. Para la implementación total del nuevo rol se tendrá como máximo hasta el 15 de marzo del 2017.

Asimismo se les informa, que de forma conjunta con el Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales Costarricense (SITTECO), trabajamos en la propuesta de decreto para la implementación de las vacaciones profilácticas para los funcionarios (as) policiales; en favor del derecho a la salud de todos los policías.

Seguiremos con el personal de esta Dirección General y de forma conjunta con dicha instancia sindical, visitando las delegaciones, para escuchar y atender las necesidades de infraestructura, traslados, horarios, roles de servicio, cumplimiento de las directrices, así como, construir juntos, la mejor opción para que nuestros compañeros laboren en condiciones óptimas, sin detrimento de garantizar el servicio de seguridad ciudadana.

Aquellas jefaturas que no cumplan con lo ordenado, o no hagan de conocimiento de sus colaboradores la presente directriz, serán objeto del debido proceso disciplinario.

Cúmplase y Ejecútese

📁 Archivo

